

**AGUAS SANTIAGO PONIENTE S.A.  
TARIFAS**

De acuerdo con lo dispuesto en el D.F.L. N° 70 de 1988, Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios, del Ministerio de Obras Públicas, el Reglamento de la Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios, D.S. N° 453 del 12 de diciembre de 1989 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, el Decreto N° 870 del 22 de septiembre de 1997, publicado el 15 de noviembre de 1997, del Ministerio de Obras Públicas que otorga las concesiones de Producción y Distribución de Agua Potable y Recolección y Disposición de Agua Servidas a la empresa "Servicios de Agua Potable Barrancas S.A.", hoy Aguas Santiago Poniente S.A., el Decreto N° 288 del 23 de diciembre de 2002, publicado el 6 de enero de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la Ley N° 18.902, Orgánica de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), y el artículo 100 del D.S. N° 1.199 de 2004, del Ministerio de Obras Públicas, y decreto N° 331 del 27 de Noviembre del 2007, Publicado el 31 de Diciembre del 2007, se establecen los siguientes precios para los servicios de agua potable y alcantarillado y otros a facturar por Aguas Santiago Poniente S.A.

	Sector 1	Sector 2
Cargo Fijo Cliente	702	702
Cargos variables		
<b>Periodo No punta (1 Abril al 30 Noviembre)</b>		
Agua potable sin Fluor	323,29	353,17
<b>Periodo Punta (1 Diciembre al 31 Marzo año siguiente)</b>		
Agua Potable Sin Fluor	323,29	353,17
Sobreconsumo Agua Potable	760,70	833,67
Alcantarillado con tratamiento	564,57	728,95
Otros cargos (\$/grifo/mes)	3.039	3.039
<b>CARGOS POR CORTE DE SERVICIO (\$/Evento)</b>		
1ª Instancia (corte llave de paso)	3.217	3.217
2ª Instancia (retiro llave de paso)	4.433	4.433
3ª Arranque sin pavimento (Corte)	9.665	9.665
3ª Arranque con pavimento (Corte)	33.637	33.637
3ª Matriz sin pavimento (Corte)	17.294	17.294
3ª Matriz con pavimento (Corte)	78.329	78.329
<b>CARGOS POR REPOSICION DE SERVICIO (\$/Evento)</b>		
1ª Instancia (reposicion llave de paso)	3.217	3.217
2ª Instancia (reposición llave de paso)	4.433	4.433
3ª Arranque sin pavimento (Reposición)	10.666	10.666
3ª Arranque con pavimento (Reposición)	35.690	35.690
3ª Matriz sin pavimento (Reposición)	19.558	19.558
3ª Matriz con pavimento (Reposición)	80.332	80.332
<b>VERIFICACION DE MEDIDORES (\$/Evento)</b>		
13 mm	27.468	27.468
19 mm	27.468	27.468
25 - 38 mm	38.340	38.340
50 mm	56.488	56.488
80 mm	66.048	66.048
100 y mas	93.991	93.991
<b>RILES</b>		
Numero maximo de horas		
Contaminación Alta 4 muestras maximas al año		
Contaminación Media 2 muestras maximas al año		
Contaminación Baja 1 muestra maxima al año		
<b>N° DE HORAS DE MUESTREO (\$ Control)</b>		
Batch	17.164	17.164
8 HORAS	47.442	47.442
12 HORAS	61.460	61.460
16 HORAS	67.442	67.442
24 HORAS	81.861	81.861
<b>TIPO DE ANALISIS (\$/Control)</b>		
Grupo 1	1.275	1.275
Grupo 2	5.866	5.866
Grupo 3	14.695	14.695
Grupo 4	13.609	13.609
Grupo 5	6.121	6.121
Grupo 6	25.757	25.757
Grupo 7	48.836	48.836
Costo Administrativo	42.896	42.896
<b>REVISION DE PROYECTOS DE RILES (\$ proyecto)</b>		
<b>RANGO DE INVERSION DEL PROYECTO</b>		
Valor maximo (Rango de inversión I > \$ 200.000.000)	4.787.232	4.787.232
Valor cobrar porcentaje (Rango de inversión \$ 10.000.000 < I < \$ 200.000.000)	1,00%	1,00%
Valor Minimo (Rango de Inversión I < \$ 10.000.000)	401.055	401.055
<b>Donde I = corresponde al monto total de la construcción del proyecto</b>		
<b>APORTES FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE (\$/m3)</b>		
Producción	415,16	415,16
Distribución	1.111,37	1.111,37
Recolección	1.167,52	1.167,52
Disposición	1.008,87	1.008,87

Los valores antes señalados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), exceptuándose de este recargo los aportes de financiamiento reembolsables (AFR), los cuales están exentos de este Impuesto.

Los valores de sobreconsumo se aplican a los consumos leídos entre el 01 de Diciembre y el 31 de Marzo del año siguiente.

Estos valores se aplicarán a los consumos leídos a partir del 15 de Diciembre del 2008.

**Gerente General**